



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002219-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar algún tipo de ayuda específica para los bares de municipios pequeños, y especialmente en los menores de 250 habitantes, para que hagan frente al canon anual que les exige la SGAE por poner la televisión o música, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 251, de 23 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002188, PE/002196 a PE/002209 y PE/002214 a PE/002234. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Información de la Consejería de la Presidencia para la contestación a la pregunta escrita 2219, formulada por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa al impulso de las ayudas para los bares para sufragar gastos del canon de la SGAE por poner televisión o música.

Respecto a la pregunta indicada la Consejería de Presidencia informa lo siguiente:

Como ya se ha anunciado, tanto en la comparecencia de legislatura, como en la reciente de presupuestos para 2024, en este ejercicio presupuestario se va a iniciar una nueva línea de ayudas que tiene por objeto la colaboración con los pequeños municipios y las entidades locales menores, para el mantenimiento o apertura de locales como bares, cafeterías u otro tipo de establecimientos, tanto de carácter público como privado, siempre que solo exista un establecimiento de este tipo, en su calidad de centros de ocio y convivencia de los ciudadanos de esas pequeñas localidades.

La cuantía consignada inicialmente en los presupuestos para esta nueva línea de ayudas es de algo más de 3 millones de euros, por lo que, a la vista de las solicitudes que se presenten, daremos prioridad a las que procedan de municipios de hasta 100 habitantes y, entre éstas, por su orden de presentación. Si hubiera crédito sobrante, se seguirán atendiendo solicitudes del resto de los municipios hasta un máximo de población de 200 habitantes, también por su orden de presentación, y todo ello hasta agotar el crédito convocado.

El importe máximo de la ayuda para cada uno de estos centros de ocio será de 3.000 euros, como forma de ayuda para sufragar los gastos corrientes del mantenimiento



del negocio, como son los suministros generales, de agua, luz, gas y otros combustibles para calefacción y agua caliente, e incluso los gastos para la contratación de internet, televisión o plataformas audiovisuales.

Con esta nueva línea de ayuda a estos pequeños municipios, queremos mantener un lugar de encuentro de los vecinos de estas pequeñas localidades, un lugar donde mantener las relaciones sociales y la convivencia ciudadana, ayudando a mantener el bienestar de las personas, evitando la soledad no deseada, e incluso detectando situaciones de problemas de salud.

En definitiva, y en contestación concisa a la pregunta escrita, las referidas actuaciones del mantenimiento de los gastos del canon SGAE podrían ser incluidas en los conceptos a financiar a través de las ayudas que se concedan a los ayuntamientos de los municipios, siempre y cuando cumplan los requisitos y condiciones de la correspondiente convocatoria que se publicará en los próximos meses.

En este sentido, serán los ayuntamientos de los municipios los que deberán solicitar la ayuda y en el caso de que la subvención esté destinada a establecimientos de carácter público, deberán aplicar la subvención a los gastos subvencionados y, en el caso de establecimientos privados, deberán tramitar la concesión de una subvención directa al titular del establecimiento.

Valladolid, a 18 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago